



MINISTERIO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
PROVINCIA DE FORMOSA

FORMOSA, 23 de Febrero de 2021

VISTO:

Lo establecido en la Resolución General N° 23/2014 (D.G.R.) y sus complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que el plexo normativo citado establece un Régimen de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para los sujetos que desarrollen sus actividades en la jurisdicción Formosa;

Que la reglamentación citada fija los requisitos y demás condiciones para que determinados contribuyentes actúen como Agentes de Percepción;

Que resulta necesario la adopción de medidas tendientes a optimizar dicho régimen con el fin de alcanzar el máximo cumplimiento de las obligaciones fiscales;

Que deviene prudente ampliar la nómina de Agentes de Percepción del aludido tributo, designando a los sujetos mencionados en el Anexo I que se adjunta al presente instrumento, para que actúen en tal carácter, dado que en el transcurso del periodo fiscal del año 2020 de acuerdo con la base de datos de Puesto de Control Caminero (D.G.R.) - Sistema Integrado de Administración Tributarias, se han verificado ingresos de mercaderías a la Provincia por importes considerables, correspondientes a ventas efectuadas a contribuyentes que ejercen su actividad económica en la misma;

Que la Subdirección de Jurídica y Técnica se pronunció en sentido favorable, correspondiendo el dictado del acto administrativo que implemente la designación propuesta;

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 6º, 13º; siguientes y concordantes del Código Fiscal de la Provincia de Formosa-Ley N° 1.589 y sus modificatorias;

Por ello;

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DESÍGNESE como Agentes de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a partir del 1 de abril de 2021 a los contribuyentes detallados en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: INFÓRMESE a los Agentes designados que deberán observar los recaudos establecidos por la Resolución General Nº 23/2014 para el cumplimiento de las obligaciones devengadas en su condición de Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, Comuníquese a quien corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Formosa, Cumplido. **ARCHÍVESE.**

RESOLUCIÓN GENERAL Nº: 07/2021

C.P. Mariela C. Arias
DIRECTORA
Dirección General de Rentas - Formosa



MINISTERIO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
PROVINCIA DE FORMOSA.

ANEXO I R.G. N° 07/2021

N°	CUIT	DENOMINACIÓN
1	30-71102259-3	CEREALES SAN VICENTE S.R.L.
2	30-71621420-2	HURACAN NORTEÑO S.A.
3	20-34269487-0	MEDINA LUIS MARIA
4	20-16735440-9	MIRANDA PABLO ALEJANDRO
5	20-24643041-2	RIVERA DIEGO JOSE
6	30-70970239-0	YABITEL S.A.